

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de agosto del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de agosto del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 587-2014-R.- CALLAO, 26 DE AGOSTO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida (Expediente Nº 01012927) el 26 de mayo del 2014, a través del cual la profesora CPC BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para su asistencia, en calidad de docente ponente en el XXI Congreso Regional del Norte de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – XXI CORNECCOF Chachapoyas 2014 “Reino de los Chachapoyas”, organizado por la Universidad Alas Peruanas – Sede Chachapoyas, en la ciudad de Chachapoyas, Región Amazonas, del 26 al 31 de mayo del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio Nº 262-14-FCC recibido el 01 de agosto del 2014, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 350-14-CFCC, por la que se propone otorgar financiamiento a la peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 710-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 499-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 18 de agosto del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, la participación de la profesora **CPC BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber, para su asistencia en calidad de docente ponente XXI Congreso Regional del Norte de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – XXI CORNECCOF Chachapoyas 2014 “Reino de los Chachapoyas”, organizado por la Universidad Alas Peruanas – Sede Chachapoyas, en la ciudad de Chachapoyas, Región Amazonas, del 26 al 31 de mayo del 2014.
- 2º **OTORGAR**, financiamiento a la mencionada docente por el monto de S/. 1,982.47 (un mil novecientos ochenta y dos con 47/100 nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos irrogados por su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

DOCENTE	Específica del Gasto: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios (5 días) S/.	Específica del Gasto: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte. Lima-Chachapoyas- Lima S/.	TOTAL S/.
BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES	1,600.00	382.47	1,982.47
TOTAL	1,600.00	382.47	1,982.47

- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios", y 2.3.2.1.2.1: "Pasajes y Gastos de Transporte", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo la docente financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la docente financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que la docente financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011; asimismo, copia de su constancia de participación en el evento materia de financiamiento.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, EPG, OGA, OPLA, OAGRA,
cc. OCI, OPER, UE, OCP, OT, ADUNAC, e interesada.